

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA Nit 800.116.719-8	FORMATO ACUERDO	SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 03/02/2025
	ACUERDO NÚMERO 016 JUNIO 26 DE 2025	

“Por el cual se fijan las escalas de asignación básicas y el Incremento Salarial para los servidores públicos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. correspondiente a la vigencia fiscal del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
 En uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. de Lérída es una entidad territorial del orden Departamental, por lo que es facultad de la Junta Directiva realizar el incremento salarial de la planta de personal.

Que según la Ley 100 de 1993 (artículos 194 y 195) las Empresas Sociales del Estado son una categoría especial de entidades públicas descentralizadas que se pueden conformar desde la Nación o las Entidades Territoriales y tienen un régimen jurídico especial. Las Empresas Sociales del Estado del orden territorial constituidas como entidades públicas descentralizadas, se sujetarán presupuestalmente al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que mediante Acuerdo 027 del 19 de diciembre de 2024 se fijó el Plan de Cargos y Asignaciones para la planta permanente del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérída para la vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, planta de personal que se encontraba conformada por cuarenta y un (41) servidores y, mediante acuerdo No. 004 de 29 de marzo de 2025, se crearon tres (03) empleos Médico Especialista en la planta de Personal, bajo el código 213 grado 06, con el fin de garantizar la prestación calidad y oportunidad en la atención de Médica especializada en los servicios de hospitalización y consulta externa.

Que el Gobierno Nacional expidió del **Decreto 0620 del tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025)**, mediante el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, y, en su considerando estableció:

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

	Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org www.hegranjalerida.org	Página 1 de 5
---	---	---------------

A

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA Nit 800.116.719-8	FORMATO ACUERDO	SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 03/02/2025
	ACUERDO NÚMERO 016 JUNIO 26 DE 2025	

“Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2025 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2025 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2024 certificado por el DANE, más uno punto ocho por ciento (1.8%), el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año.

Que el incremento porcentual del IPC total de 2024 certificado por el DANE fue de cinco punto dos por ciento (5.2%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos se ajustarán en siete por ciento (7.00%) para el año 2025, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.”

Que, igualmente, se tuvieron en cuenta los límites establecidos en el Decreto 0620 del 3 de junio de 2025 en su artículo 7, así:

“...Artículo 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2025 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LÍMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	21.623.851
ASESOR	17.284.625
PROFESIONAL	12.074.702
TÉCNICO	4.476.171
ASISTENCIAL	4.431.758

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

	Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org www.hegranjalerida.org	Página 2 de 5
---	---	---------------

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA Nit 800.116.719-8	FORMATO ACUERDO	SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 03/02/2025
	ACUERDO NÚMERO 016 JUNIO 26 DE 2025	

Que según Certificación expedida por el Gerente y la oficina financiera del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérída -Tolima, existe disponibilidad presupuestal para cubrir el incremento salarial del 7,00% a los empleados públicos y trabajadores oficiales a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025.

Por lo anterior, mediante Acto Administrativo se requiere establecer el Incremento Salarial para los servidores públicos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, en el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída – Tolima,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Implementar el incremento salarial para la vigencia dos mil veinticinco (2025), ajustando en siete por ciento (7.00%) la asignación que venían percibiendo a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) los servidores públicos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, desde el 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 en la suma de quinientos doce millones noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 512.094.573.00) de acuerdo al siguiente detalle:

trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad

	Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org www.hegranjalerida.org	Página 3 de 5
---	---	---------------

A



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA**
Nít 800.116.719-8

FORMATO ACUERDO

**ACUERDO NÚMERO 016
JUNIO 26 DE 2025**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-DE-008

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 03/02/2025

No. Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado	Asignación Básica Mensual 2024 por cargo (\$)	Valor Anual Asignación básica mensual 2024 Multiplicado por número de empleos (\$)	Total Factores Salariales y Prestacionales 2024	Incremento 7.00% Vigencia 2025	Asignación Básica mensual por cargo 2025 (\$)	Valor incremento mensual Multiplicado por número de empleos (\$)	Valor Anual Asignación básica mensual 2025 Multiplicado por número de empleos (\$)	Total Factores Salariales y Prestacionales 2025
Nivel Directivo											
1	Gerente E.S.E	085	02	11.578.717,00	138.944.804,00	293.859.471,00	810.510,00	12.389.227,00	810.510,00	148.670.724,00	320.276.176,00
2	Jefe de oficina	006	01	5.256.866,00	126.164.784,00	234.746.068,00	367.981,00	5.624.847,00	735.962,00	134.996.328,00	253.254.044,00
3 SUBTOTAL NIVEL DIRECTIVO				16.835.583,00	265.109.388,00	528.605.539,00	1.178.491,00	18.014.074,00	1.546.472,00	283.667.052,00	573.530.220,00
Nivel Profesional											
8	Médico Especialista	213	08	11.192.716,00	1.074.500.736,00	1.651.996.959,00	783.490,00	11.976.206,00	6.267.920,00	1.149.715.776,00	2.852.024.580,00
1	Médico General	211	05	6.905.410,00	82.864.920,00	206.386.742,00	483.379,00	7.388.789,00	483.379,00	88.665.468,00	220.833.816,00
2	Profesional Universitario	219	04	5.256.866,00	126.164.784,00	252.005.975,00	367.981,00	5.624.847,00	735.962,00	134.996.328,00	278.728.093,00
1	Enfermero Especializado	244	03	5.187.941,00	62.375.292,00	94.465.505,00	363.858,00	5.561.797,00	363.858,00	66.741.584,00	115.855.894,00
2	Profesional Universitario	219	02	4.610.886,00	110.861.264,00	192.614.759,00	322.762,00	4.933.848,00	645.524,00	118.407.552,00	240.958.498,00
1	Profesional S.S.O	217	02	4.610.886,00	55.330.632,00	100.178.412,00	322.762,00	4.933.848,00	322.762,00	59.203.776,00	107.190.895,00
1	Profesional S.S.O	217	01	4.157.351,00	49.888.212,00	90.324.677,00	291.015,00	4.448.366,00	291.015,00	53.380.392,00	96.647.418,00
2	Profesional Universitario Área Salud	237	01	4.157.351,00	98.776.424,00	173.200.418,00	291.015,00	4.448.366,00	582.030,00	106.760.784,00	185.324.472,00
1	Profesional Universitario	219	01	4.157.351,00	49.888.212,00	86.600.209,00	291.015,00	4.448.366,00	291.015,00	53.380.392,00	105.146.422,00
19 SUBTOTAL NIVEL PROFESIONAL				50.246.758,00	1.711.450.476,00	2.847.773.656,00	3.517.275,00	53.764.033,00	9.983.463,00	1.831.252.032,00	4.002.709.888,00
Nivel Técnico											
1	Técnico Operativo	314	02	2.998.920,00	66.694.500,00	66.694.500,00	209.924,00	3.208.844,00	209.924,00	38.506.128,00	73.089.084,00
1	Técnico Área Salud	323	01	2.611.877,00	54.407.028,00	54.407.028,00	182.831,00	2.794.708,00	182.831,00	33.536.496,00	58.215.512,00
2 SUBTOTAL NIVEL TECNICO				5.610.797,00	123.101.528,00	123.101.528,00	392.755,00	6.003.552,00	392.755,00	72.042.624,00	131.314.596,00
Nivel Asistencial											
14	Auxiliar Área Salud	412	05	2.543.928,00	427.379.904,00	1.001.951.473,00	178.075,00	2.722.003,00	2.493.050,00	457.296.504,00	1.125.548.319,00
1	Auxiliar Administrativo	407	04	2.117.675,00	25.412.100,00	50.320.634,00	148.237,00	2.265.912,00	148.237,00	27.190.944,00	53.738.063,00
1	Secretario	440	03	2.086.331,00	25.035.972,00	55.539.965,00	146.043,00	2.232.374,00	146.043,00	26.788.486,00	58.997.810,00
1	Auxiliar Administrativo	407	02	2.019.525,00	24.234.300,00	48.509.491,00	141.367,00	2.160.892,00	141.367,00	25.930.704,00	51.523.796,00
1	Auxiliar Administrativo	407	01	1.967.260,00	23.607.120,00	56.030.560,00	137.708,00	2.104.968,00	137.708,00	25.259.616,00	59.847.684,00
18 SUBTOTAL NIVEL ASISTENCIAL				10.734.719,00	525.669.396,00	1.212.352.123,00	751.430,00	11.486.149,00	3.066.405,00	562.466.256,00	1.349.655.672,00
Trabajadores Oficiales											
1	Conductor	NA	NA	\$ 1.928.810	\$ 76.903.159	\$ 76.903.159	135.087,00	2.064.897,00	135.087,00	24.778.764,00	68.586.193,00
1	Auxiliar de Servicios Generales	NA	NA	\$ 1.630.617	\$ 44.695.050	\$ 44.695.050	114.143,00	1.744.760,00	114.143,00	20.937.120,00	47.959.880,00
2 SUBTOTAL TRABAJADORES OFICIALES				3.560.427,00	121.598.209,00	121.598.209,00	249.230,00	3.809.657,00	249.230,00	45.715.884,00	116.545.873,00
44 TOTALES				86.988.284,00	2.746.928.997,00	4.833.431.055,00	6.089.181,00	93.077.465,00	15.238.325,00	2.795.143.848,00	6.173.756.249,00
VALOR EMPLEOS CRADOS POR ACUERDO No. 004 DE 2025											828.230.621,00
44 VALOR INCREMENTO SALARIAL MENSUAL Y ASIGNACION BASICA ANUAL Y FACTORES SALARIALES Y PRESTACIONALES (Respectivamente)									6.089.181,00	48.214.851,00	512.094.573,00

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 -
3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO ACUERDO

**ACUERDO NÚMERO 016
JUNIO 26 DE 2025**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-DE-008

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 03/02/2025

RESUMEN

VR.PLAN DE CARGOS CON INCREMENTO AÑO 2025	6.173.756.249.00
VR.PLAN DE CARGOS APROBADO ACDO.027/2024	4.833.431.055.00
VR. EMPLEOS APROBADOS ACDO ACDO. 004/2025	828.230.621.00
VALOR ACTUAL INCREMENTO 2025	512.094.573.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al área de Talento Humano del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E realizar los ajustes pertinentes para el reconocimiento de los valores retroactivos dejados de cancelar durante la vigencia dos mil veinticinco (2025), por concepto del incremento autorizado en el presente acuerdo en concordancia con el decreto 0620 de tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales y Fiscales a partir del 01 de Enero del 2025.

PUBLIQUES Y CUMPLASE

Dada en Lérída, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Presidente

SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Secretario

Anexos del presente acuerdo: Certificado de Existencia de Disponibilidad presupuestal y Certificación planta de personal

Proyectó: Amira Esneda Lievano R- Profesional Talento Humano
Revisó y Validó: Sandra Liliana Rojas Camargo - Gerente

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 -
3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

